TRASLADOS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CONTINGENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS

"No. 85. Aprobado el 27 de Abril de 1970.

Publicado en La Gaceta No. 97 del 05 de Mayo de 1970.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Art. 4 del Decreto Legislativo No. 1665 del 30 de diciembre de 1969, correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorízase a la Dirección General del Presupuesto para efectuar el siguiente traslado de partidas, del Presupuesto de Egresos en Contingente al Presupuesto Ordinario de Egresos:

De: Detalle del Presupuesto de Egresos en Contingente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
9o. Para construcción de 77.0 kilómetros de caminos y mejoramiento de 27.7 kilómetros de caminos existentes, correspondientes al Grupo lll (Plan Camabocho) La Washington-Pancasán-El Plantel-Wawule-Matiguás-Río Blanco; Matiguás-Cabadilla; y Matiguás-Muy Muy..... C$ 14,737,556.00

Aporte del Gobierno..... C$ 2.711,712.00
Empréstito del BID..... 12.025,844.00

10o. Para construcción de 19 puentes en los Grupos l y ll del Plan Camabocho (Puentes en San Francisco-Boaco)..... C$ 5.627,889.00
Aporte del Gobierno..... C$ 1.697,372.00
Empréstito del BID..... 3.930,517.00

Al: Presupuesto Ordinario de Egresos de 1970.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Sub-Programa: Caminos de Acceso y Vecinales
Codificación: 07-11-37-31

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12016

0100 Servicios personales..... C$ 5.550,000.00
0200 Servicios no personales..... 209,500.00
0300 Materiales y Suministros..... 8.600,000.00
0500 Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes..... 300,000.00
0700 Transferencias corrientes..... 78,056.00

C$ 14.737,556.00

Financiamiento:
Este programa será financiado con fondos nacionales
en la cantidad de C$ 2.711,712.00, y con fondos del
Empréstito del BID en la cantidad de ..... C$ 12.025,844.00
Sub-Programa: Caminos de Acceso y Vecinales
Codificación: 07-12-37-31
0100 Servicios Personales..... C$ 378,800.00
0200 Servicios no Personales..... 116,446.00
0300 Materiales y Suministros..... 41,000.00
0600 Construcción, Adiciones y Mejoras..... 5.081,643.00
0700 Transferencias corrientes..... 10,000.00

C$ 5.627,889.00

Financiamiento:
Este programa será financiado con fondos nacionales
en la cantidad de C$ 1.697,372.00 y con fondos del
Empréstito del BID en la cantidad de C$ 3.930,517.00

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta.- **(f) A. SOMOZA D.,** Presidente de la República. **(f) GUSTAVO MONTIEL,** Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12016